

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, el proceso ejecutivo 2021 – 00045 – 00, informando, que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, con auto de fecha 29 de enero de 2024, como una actualización porque se allegaron nuevos valores a la liquidación anterior, el apoderado al memorial que adjunto la liquidación manifestó: “en memorial indicado debo precisar que el mismo corresponde a una solicitud de pago de títulos judiciales a favor de la parte demandante y no a una actualización de la liquidación del crédito, como erróneamente lo interpretó el Despacho y equivocadamente le imprimió tramite....”. Cimitarra, 19 de febrero de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001 – 2021 – 0045 – 00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GERARDO PARDO BERMUDEZ
DEMANDADO: ASOTRAOVOCIM

Frente a lo manifestado por el señor apoderado de la parte demandante en el que indicó : “....en memorial indicado debo precisar que el mismo corresponde a una solicitud de pago de títulos judiciales a favor de la parte demandante y no a una actualización de la liquidación del crédito, como erróneamente lo interpretó el Despacho y equivocadamente le imprimió tramite....”.

A lo anterior, el juzgado conforme a la liquidación del crédito presentada el día 24 de octubre de 2023, a la cual se corrió traslado y se impartió a probación por no se objetada, liquidación que se tuvo en cuenta para el pago del título judicial fraccionado por un valor de 22.285.219.77, el cual se había solicitado ya ante el banco se espera la autorización para autorizar su pago por parte este despacho, en dicho tramite el apoderado presente un memorial donde adjunta nueva liquidación, se corrió traslado como una liquidación actualizada, la primera liquidación adjunta se liquidó hasta el día 24 de octubre de 2023, fecha de liquidación 1/10/2023 hasta 24/10/2023, 24 días, hasta esa fecha se tuvo en cuenta para el pago del valor mencionado; luego de lo anterior, el apoderado envía nuevo memorial y adjunta una liquidación de crédito, de su revisión se tiene que líquido nuevos valores de interés, en la anterior liquidó hasta el 24 de octubre de 2023 y la nueva liquidación liquidó hasta el 29 de enero de 2024, por lo que se tuvo como una actualización.

Tenemos que para el mes de octubre de 2023 liquidó todo el mes por un valor de \$362.754,79; en la anterior liquidó 24 días valor 280.842,42; liquidó 30 días del mes de noviembre de 2023 338.983,03 y el mes de diciembre de 2023 liquidó 31 días \$344.322,75 y enero de 2024 29 días la suma 301.968,08 quiere decir con ello que la liquidación fue actualiza y a esa actualización se le corrió traslado, sin que fuera objetada, conforme al numeral 3º. del artículo 446 C.G.P., se imparte APROBACION a lo que refiere a los valores relaciones para el mes de octubre a diciembre de 2023 y 29 días de enero de 2024.

En consecuencia de lo anterior, se ordena cancelar a favor del demandante las siguiente sumas de dinero que fueron actualizadas, para el mes de octubre de 2023, según la liquidación actualizada falta cancelar un saldo de \$81.912.74, \$338.938,03 del mes de noviembre de 2023 y \$344.322,24 para el mes de diciembre de 2023, del mes de enero de 2024 al día 31 \$322.793.39, en firme el presente auto se dispondrá de la cancelación de las sumas anteriores al demandante y las cuales se fraccionarán del título 460260000041720, debiendo el apoderado con facultad para recibir indicar si este valor se consigna a la cuenta de ahorros 49690068931 del Banco de Colombia indicada o se autoriza su pago, por ventanilla, ya que la suma no está sujeta a la norma del ACUERDO PCSJA21-11731.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

RME

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA A TRAVES DE LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY.

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

SECRETARIA